

15598

RESOLUCION de 5 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de Puente Beluso y variantes de Taragoña, Boiro, Puebla del Caramiñal y circunvalación de Riveira C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, términos municipales de Rianxo y Boiro.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia de fecha 1 de marzo de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de Puente Beluso y variantes de Taragoña, Boiro, Puebla del Caramiñal y circunvalación de Riveira, C-550, de Finisterre a Tuy por la costa.

En acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia el día 8 de marzo de 1983 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 58 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boiro, día 30 de julio de 1984 de diez treinta a trece horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rianxo, día 31 de julio de 1984 de diez treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, s/n., las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 5 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — Metros cuadrados	Cultivo
Término municipal de Boiro			
1	Celia Suárez Lustres	70,00	Labradío.
2	Manuel César Otero	103,00	Labradío.
3	Rosa Quintans	58,00	Labradío.
4	Ignacio Lustres Piñeiro	63,00	Labradío.
5	Rosa Quintana Torrado	45,00	Viña.
6	Ramón Quintans García	63,00	Viña.
7	María Castillo Barbeito	78,00	Viña.
8	Antonio García	30,00	Viña.
9	José Muñiz Lustres	36,00	Viña.
10	Sofía Vilanova Piñeiro	22,00	Viña.
11	José García Saavedra	15,00	Viña.
12	Juan Vidal Sánchez	19,00	Viña.
13	José Muñiz Lustres	18,00	Viña.
14	Herederos de Luis Crespón Pérez	81,00	Viña.
15	Joaquín Otero Goyanes	1.950,00	Inculto.
16	Ramón Treus Carballeal	575,00	Viña.
17	Constantino Rivadulla Fernández	5,80	Huerta.
18	Xunta de Galicia	173,75	Inculto.
19	Hermanos Saavedra Tarrío	165,60	Monte.
20	Carmen Resúa González	84,40	Huerta.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — Metros cuadrados	Cultivo
Término municipal de Rianxo			
1	Juan Gey	80,00	Eucalipto.
2	José Ordóñez	197,00	Eucalipto.
3	Desconocido	39,00	Eucalipto.
4	Vicente Franco Rivera	89,00	Eucalipto.
5	Obdulia Ces	133,00	Eucalipto.
6	Secundino Pérez	230,00	Eucalipto.
7	Mercedes Quintans	93,00	Eucalipto.
8	Manuela Fernández	2.690,00	Eucalipto.
9	José Franco	375,00	Prado.
10	Jesús Savorido	380,00	Prado.
11	José Rial Fernández	535,00	Prado.
12	Secundino Pérez	608,00	Prado.
13	Manuel Vilanova	83,00	Labradío.
14	Gumersindo Ramos	43,00	Prado.
15	Manuela Fernández	17,00	Eucalipto.
16	Desconocido	50,00	Eucalipto.
17	Antonio Gey	32,00	Eucalipto.
18	Amador Cristovo	42,00	Eucalipto.
19	Manuel Pimental	40,00	Eucalipto.
20	José Romero	30,00	Eucalipto.
21	Desconocido	36,00	Eucalipto.
22	José María Vicente Alcalde.	54,00	Eucalipto.
23	Secundino Pérez Piñeiro	57,00	Eucalipto.
24	Herederos de Ramón Romero.	48,00	Eucalipto.
25	Herederos de Ramón Romero.	48,00	Eucalipto.
26	Herederos de Ramón Romero.	48,00	Eucalipto.
27	José Franco	42,00	Eucalipto.
28	Baldomero Minguens	124,00	Eucalipto.
29	Herederos de Ramón Ces	23,00	Zorzal.
30	Herederos de Francisco Ces.	29,00	Zorzal.
31	Herederos de Ramón Gey	36,00	Zorzal.
32	Desconocido	51,00	Zorzal.
33	Eugenio Romero Gey	25,00	Eucalipto.
34	Herederos de Severo Romero.	25,00	Eucalipto.
35	Anastasio (Panadero)	93,00	Eucalipto.
36	Eugenio Romero Gey	84,00	Eucalipto.
37	Antonio Gey	42,00	Eucalipto.
38	Tilda Romero	39,00	Eucalipto.
39	Comunal	109,00	Monte.

ANDALUCIA

15600

RESOLUCION de 3 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el proyecto «Sotiel».

En el expediente de expropiación forzosa que por el trámite de urgente ocupación se sigue en este Servicio Territorial a favor de «Minas de Almagrera, S. A.», de unas parcelas rústicas que se indicarán, para la realización del depósito de cenizas de Sotiel, sobre la concesión minera «Ampliación a Sotiel», número 13.342, y otras 16 concesiones mineras que integran el grupo minero Sotiel, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 12 de diciembre de 1978, se ha señalado el día 17 del corriente mes de julio, a las once horas, para dar comienzo por el representante de la Administración al levantamiento, sobre el terreno, del acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Fincas afectadas: Dos parcelas de la finca rústica sita en el paraje El Morante, del término municipal de Calañas, integradas en el polígono 5, con los números 106 y 109, dedicadas al cultivo de eucaliptos, con una superficie respectiva de 70 áreas y 43 áreas, y de la propiedad de doña Carmen Gómez Sánchez, igualmente se halla afectada la parcela 112 del polígono 5, propiedad de don Andrés Castilla Galán, sita en el paraje El Morante del término municipal de Calañas, dedicada al cultivo de huerta con casa y pozo y olivar, con una superficie de una hectárea cinco áreas.

Huelva, 3 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—12.759-C.